

09 de noviembre de 2005
DF-CI-2064-2005

Señores
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
Presente

Estimados señores

En relación con nuestra circular, DF-CI-1740-2005, se había otorgado plazo a las entidades autorizadas hasta el 28 de octubre de 2005, que remitieran la información solicitada. Hasta la fecha solo seis de las once entidades activas han cumplido con el requerimiento. Para aquellas que lo han hecho, se les comunica que la información que se solicitaba en el oficio DF-183-2003 del 13 de enero de 2003, ésta será sustituida por la información adicional de los movimientos que se hayan originado posteriormente a la fecha de corte citada. Esta información la deberán remitir semanalmente y en el formato requerido.

Dado que la información requerida por el Banco no está disponible en ese grado de detalle, se les concede una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2005, para que remitan la información en forma agrupada por rubro. A partir de enero de 2006, será requerido que la información venga en el detalle requerido. Por lo anterior, se les solicita, que comuniquen a sus profesionales e instituciones el grado de detalle que requiere el Banco en el cobro de servicios y honorarios profesionales.

Para aquellas entidades autorizadas que no han cumplido con el requerimiento de esta Dirección, se les recuerda su obligación de brindar la información, principalmente fundamentada en nuestra obligación de ejercer el control sobre los recursos públicos, tal y como lo establece la ley de Control Interno.

Adicionalmente, como se les comunicó en la circular, se deberán crear los usuarios que harán uso de ésta aplicaciones y los perfiles de usuario (Entidad_uno y Supervisor_uno) que serán asignado a cada uno, para lo cual se requiere que se remita la siguiente información:

- 1) Nombre del Funcionario
- 2) Cédula de Identidad
- 3) Entidad Autorizada
- 4) Correo Electrónico
- 5) Tipo de Perfil

Esta información podrá ser enviada mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica josvega@banhvi.fi.cr

Atentamente

José Pablo Durán Rodríguez
DIRECTOR FOSUVI

JPDR/asm/hmc

Ce: Lic. Alexis Solano Montero, Depto Análisis y Control
Lic. Mauricio Chaves Cruz, Depto de Tecnología de Información
Sr. José Bernal Vega M. Depto de Tecnología de Información
archivo